

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA ACORDADAS
EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

CAC-2009-369.- Aprobar el acta digital de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 31 de agosto de 2009.

CAC-2009-370.- Aprobar la planificación académica institucional para el II Término del año lectivo 2009-2010 con las siguientes observaciones:

- 1.- Que las Unidades Académicas cumplan las observaciones realizadas a los profesores contratados con Relación de Dependencia que constan en los literales de la resolución CAC-2009-362, tomada por esta Comisión el 31 de agosto del año 2009.
- 2.- Disponer que las Unidades Académicas prioricen a los profesores contratados con Relación de Dependencia que les faltare carga académica en el II Término 2009-2010 en la Unidad contratante.
- 3.- Que el Vicerrector General, para el II Término 2009-2010, revise y autorice en forma coordinada con las Unidades Académicas la planificación de los paralelos necesarios de las materias Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación, Ecología y Educación Ambiental, Biología, Emprendimiento e Innovación Tecnológica; y Herramientas de Colaboración Digital, tomando en consideración los paralelos de esas materias planificadas para el I Término 2009-2010.
- 4.- Disponer que al personal administrativo con nombramiento y por contrato ocasional, el pago de horas de dictado de clases deberá realizarse por horas extras, debiendo considerar para ello, el reglamento para la Contratación de profesores que establece como máximo el dictado de 24 horas de clases mensuales.
- 5.- Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación revise la carga académica de la M.Sc. Cristina Abad Robalino.
- 6.- La Facultad de Economía y Negocios debe asignar a otro profesor la materia Técnicas de Expresión Oral, Escrita e Investigación inicialmente planificada para

la Prof. Martha Aguilar Guerrero quien no tiene contrato con Relación de Dependencia.

- 7.- Que el Instituto de Ciencias Matemáticas revise la carga académica del Ing. Elkin Angulo Ramírez, quien por tener contrato como personal administrativo, no podrá tener más de 24 horas mensuales de dictado de clases
- 8.- Que Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar revise la carga académica del Dr. Fernando Arcos Cordero.
- 9.- Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación revise la carga académica del Prof. Daniel Arteaga quien no tiene Contrato con relación de Dependencia.
- 10.- Que la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción revise el contrato especial del Dr. Mario Balón Mata.
- 11.- Que el Instituto de Ciencias Matemáticas revise la carga académica del Ing. Guillermo Baquerizo Palma, en concordancia con las horas de contrato con Relación de Dependencia planificadas para el I Término 2009-2010.
- 12.- Que la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción revise la carga académica del Dr. Kleber Barcia Villacreses.
- 13.- Que la Facultad de Economía y Negocios revise la carga académica de la M.S. Irmita Barzola Zambrano, en concordancia con las disposiciones reglamentarias establecidas, de que siendo personal administrativo, no podrá dictar más de 24 horas mensuales de clases.
- 14.- Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación revise la carga académica del Ing. Víctor Bastidas Jiménez.
- 15.- Que la Escuela de Diseño y Comunicación Visual revise la carga académica de la MAe. Elizabeth Carmen Calderón Quijije, en concordancia con las horas de contrato con Relación de Dependencia planificadas para el I Término 2009-2010.

- 16.- Que la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra revise la carga académica del Ing. Hugo Egüez Alava.
- 17.- Que la Escuela de Diseño y Comunicación Visual revise la carga académica de la MAE. Sophia Galárraga Tobar, en concordancia con las horas de contrato con Relación de Dependencia planificadas para el I Término 2009-2010.
- 18.- Que la Escuela de Diseño y Comunicación Visual revise la carga académica de la M.S. Gilda Gómez Hidalgo, en concordancia con las disposiciones reglamentarias establecidas, de que siendo personal administrativo no podrá dictar más de 24 horas mensuales de clases.
- 19.- Que la Facultad de Economía y Negocios revise la carga académica de la Dra. María Luisa Granda Kuffó.
- 20.- Aprobar la carga académica del Ing. Oscar Guerrero Ferrusola, excepto la materia Taller III (Sistema del Bastidor) con un contrato de Relación de Dependencia de 21 horas.
- 21.- Autorizar que el Instituto de Tecnologías convoque Concurso de Méritos para la contratación de un profesor de 5 horas para el dictado de la materia Taller III (Sistema del Bastidor).
- 22.- Que la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas informe respecto a la actividad académica que cumplirá el Ing. Edgar Izquierdo Orellana en el II Término 2009-2010.
- 23.- Que la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, revise la carga académica del Ing. Edwin Jiménez Ruíz, en concordancia con las disposiciones reglamentarias establecidas, de que siendo personal administrativo, no podrá dictar más de 24 horas mensuales de clases.
- 24.- Que el Instituto de Ciencias Matemáticas incluya en el Sistema de Administración de la planificación académica las actividades politécnicas que

cumplirán los profesores titulares de esa Unidad en el II Término 2009-2010.

- 25.- Revisar las condiciones del contrato que mantiene la Ing. Soldiamar Matamoros Encalada con la Institución.
- 26.- Que la Escuela de Diseño y Comunicación Visual revise la carga académica y politécnica de la M.S. Jacqueline Mejía Luna.
- 27.- Que la Escuela de Diseño y Comunicación Visual revise la carga académica de la M.S. Mónica de los Ángeles Mite León, en concordancia con las horas de contrato con Relación de Dependencia planificadas para el I Término 2009-2010.
- 28.- Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación revise la carga académica del Ing. Neil Nuñez Montiel, en concordancia con las disposiciones reglamentarias establecidas, de que siendo personal administrativo, no podrá dictar más de 24 horas mensuales de clases.
- 29.- Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación revise la carga académica del Ing. José Rodríguez Rojas, en concordancia con las disposiciones reglamentarias establecidas, de que siendo personal administrativo, no podrá dictar más de 24 horas mensuales de clases.
- 30.- Que el Instituto de Ciencias Matemáticas revise la carga académica y politécnica del Dr. Joseph Paez Chávez
- 31.- Aprobar la carga académica y politécnica del M.Sc. Carlos Poveda Loo, tal como solicita la Unidad Académica.
- 32.- Las condiciones del contrato de la Ing. Candy Proaño Salvatierra sean establecidas por el señor Rector de la Institución
- 33.- Que la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra revise la carga académica de la Dra. Paola Romero Crespo, en concordancia con el máximo de 40 horas de clases mensual que debe dictar, de

acuerdo al contrato de trabajo suscrito con la Institución el 30 de junio de 2009.

- 34.- Que la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción y el Instituto de Ciencias Matemáticas, revisen la carga académica del M.S. Omar Ruíz Barzola, en concordancia con las disposiciones reglamentarias establecidas, de que siendo personal administrativo, no podrá dictar más de 24 horas mensuales de clases.
 - 35.- Que la Facultad de Economía y Negocios incluya como observación en las actividades del M.Sc. David Sabando Vera, que se encuentra realizando estudios doctorales.
 - 36.- Que la Escuela de Diseño y Comunicación Visual revise la carga académica del Ing. Edgar Salas Luzuriaga por cuanto no tiene contrato con Relación de Dependencia.
 - 37.- Que la Escuela de Diseño y Comunicación Visual incluya en las actividades politécnicas de la M.Sc. Nayeth Solórzano de Nan su responsabilidad como Presidenta de la Asociación de Profesores de la ESPOL.
 - 38.- Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación revise la carga académica del Ing. Xavier Urquizo Calderón.
 - 39.- Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación revise la carga académica y politécnica de la Ing. Mónica Villavicencio Cabezas.
 - 40.- Que la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación revise la carga académica y politécnica del Dr. Boris Vintimilla Burgos.
 - 41.- Que la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción revise la carga académica del Ing. Antonio Viteri Mosquera.
 - 42.- Que el Instituto de Tecnologías revise la carga académica del Tecnolog. Luis Zhingri Chaval.
- CAC-2009-371.-** Conocer el informe presentado por el M.s. Jorge Lombeida Chávez respecto a la ubicación privilegiada de

la Escuela Superior Politécnica del Litoral dentro del ranking de Universidades y Escuelas Politécnica del Ecuador, que se ha establecido en el informe entregado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) al país, sobre la situación académica y jurídica de la Universidad Ecuatoriana, en concordancia con el Mandato Constituyente N.- 14.

CAc-2009-372.- Reconocer y felicitar a los directivos, docentes y personal administrativo que preparó y entregó la documentación física y digital de los requerimientos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) para establecer la situación académica y jurídica de ESPOL, en concordancia con el Mandato Constituyente N.- 14., lo que ha servido para el posicionamiento de la Institución dentro de las mejores universidades del país.

Este reconocimiento se hace a las siguientes personas.

- Ing. Washington Medina Moreira, Líder del equipo
- M.Sc. Ana Tapia Rosero
- Ing. Eduardo Montero Carpio
- Lcda. Makoury Chang Morante
- Lcdo. César Gavilanez Paredes
- Tecnolog. Johanna Aguirre Olvera
- Ing. José Rodríguez Rojas
- Sr. William Rendón Ávila

CAc-2009-373.- Considerando que para la enseñanza de Inglés, en el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEX) no existen profesores con el título de Magister en la especialidad requerida, se hace la salvedad de este requerimiento, debiendo tener en cambio la certificación CELTA (Certificate in English Language Teaching to Adults) otorgado por la Universidad de Cambridge, Certificación TKT (Teaching Knowledge Test) otorgado por la Universidad de Cambridge o Certificado Internacional CAE (Certificate of Advance English) otorgado por la misma Universidad.

CAc-2009-374.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Master en Economía Industrial, especialidad: Economía de las Telecomunicaciones (Magister en Economía Industrial, especialidad: Economía de las Telecomunicaciones), obtenido por el Ing. David Sabando Vera en la Universidad Carlos III de Madrid; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en

concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesor titular de la ESPOL se exonera del pago de los aranceles respectivos.

CAc-2009-375.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el título de Master en Dirección de Marketing y Gestión Comercial (Magister en Dirección de Marketing y Gestión Comercial), obtenido por la Econ. Marcela Yonfá Medranda en la Universidad Politécnica de Catalunya; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Por ser profesora contratada de la ESPOL se exonera del pago de los aranceles respectivos.

CAc-2009-376.- Reconocer y conceder un VOTO DE APLAUSO al M.S. Jorge Lombeida Chávez por su contribución y valioso apoyo al trabajo que realiza la Comisión Académica, luego de finalizar su responsabilidad como Director de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual.

<<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:
intranet.espol.edu.ec

